



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GIRÓN",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11166
MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública

San Salvador, 08 de marzo de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Cantón Girón ^{(2) (3) (4)}

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL ^{(3) (4)}

Funcionario, Empleado y/o Tercero relacionados:

- Dirección Jurídica MINEDUCYT ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

Versión Pública

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado (Art. 37 Ley de la Corte de Cuentas de la República).

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría distribuido en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	11
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	13
XI.	AGRADECIMIENTOS.....	13
XII.	LUGAR Y FECHA	13
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	13
XV.	ANEXOS.....	14

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, del Centro Escolar Cantón Girón, C.I. #11166, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidaciones el Centro Escolar reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Girón C.I. #11166, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad, al 31 de agosto de 2022.

Realizamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director del CE y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Falta de liquidación de fondos.
- b) No se tiene un libro separado para los ingresos y gastos correspondientes a los otros ingresos del CE.
- c) Registros desactualizados.
- d) No se tienen elaboradas las conciliaciones bancarias correspondientes.

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al 31 de agosto del 2022, según Sistema de Liquidaciones, comprobamos que el Centro Escolar Cantón Girón, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021; situación que continua pendiente al 06/03/2023, según registros del citado sistema. **Ver Hallazgo #1.**

Fondos del Estado transferidos al CE año 2022

Realizamos seguimiento al estado de los fondos transferidos al CE durante el año 2022, identificando que, según el sistema de liquidaciones, se tienen pendientes de liquidar un monto de US\$1,500.00, al 6/3/2022; no obstante, según confirmación con la DDE de La Libertad los fondos ya fueron revisados y liquidados, pero, no se ha digitado y actualizado la información al sistema de liquidación, por parte de la citada departamental.



VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación al 31/08/2022 y al 06/03/2023, comprobamos que el Centro Escolar Cantón Girón, del municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, continua pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, que corresponde al año 2021, del componente, Funcionamiento Básica, cuyo plazo para realizar dicho proceso, se encuentra vencido. El detalle del bono no liquidado, a continuación:

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11166	CENTRO ESCOLAR "CANTON GIRON "	1,500.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:	1,500.00	
Nº Centros: 1	Sub total Fuente:	1,500.00	
Nº Centros: 1	Sub total Bono:	1,500.00	
Nº Centros: 1	Total por Departamento:	1,500.00	

En fecha 30/9/2022, entrevistamos al Director del CE, [REDACTED] citado, quien comentó que el bono del año 2021 fue liquidado en fecha 12/10/2022; no obstante, según registro en el sistema de liquidaciones al 6/3/2022, los fondos se encuentran no liquidados.

Los datos de las fechas de transferencias realizadas por el MINEDUCYT, del año 2021, en Anexo 2.

El número de cuenta bancaria del CE, en la que se administran los fondos, es el [REDACTED] apertura en el Banco Agrícola, siendo el Director del CE y Presidente del CDE, miembro autorizado para la emisión de cheques, así como, el Tesorero y Consejal, del Consejo Directivo Escolar (CDE).



Fondos transferidos durante el año 2022

Según registros del sistema de liquidación, al 06/03/2023, identificamos falta de liquidación de fondos del CE, para el año 2022, por un monto de US\$1,500.00; no obstante, según consultas efectuadas a la DDE La Libertad, comentaron mediante correo de fecha 6/3/2022, que el CE ya liquidó, pero, se encuentran pendientes de digitar y actualizar información al sistema de liquidaciones, por lo que, aparece pendiente, según se muestra a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento: LA LIBERTAD		06/03/2023	
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11166	CENTRO ESCOLAR " CANTON GIRON "	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:	750.00	
Nº Centros: 1		Sub total Fuente: 750.00	
Nº Centros: 1		Sub total Bono: 750.00	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: QUEZALTEPEQUE			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
11166	CENTRO ESCOLAR " CANTON GIRON "	750.00	No liquidado
Nº Centros: 1	Sub total Municipio QUEZALTEPEQUE:	750.00	
Nº Centros: 1		Sub total Fuente: 750.00	
Nº Centros: 1		Sub total Bono: 750.00	
Nº Centros: 2	Total por Departamento:	1,500.00	

La falta de atraso en el proceso de digitación de información al sistema al sistema de liquidaciones, es un aspecto ya reportado a la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, sobre la que, deben emprenderse acciones para lograr actualizar los registros de forma oportuna y tener información confiable del proceso de liquidaciones de CE, bajo su jurisdicción.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República.

Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Falta de estrategias del CDE, para lograr liquidar los fondos del Estado, en los plazos establecidos.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado oportunamente, que respalda con documentos probatorios, el uso de los mismos.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, Director del CE Cantón Girón Profe. [REDACTED] [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022 comentó: Que ha tenido dificultades de tiempo para realizar los registros en los libros correspondientes y que el bono de funcionamiento por US\$1,500.00 fue liquidado el 12/10/2022.

Comentarios de Auditoría Interna:

El hallazgo se mantiene por el incumplimiento al plazo para liquidar los fondos.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



2. Establezca estrategias, para ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles de recibida la presente comunicación, las liquidaciones ya revisadas y pendientes de digitar en dicho Sistema, de los Centros Escolares de su jurisdicción; con el propósito de tener registros actualizados, que sirvan para la toma de decisiones.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

3. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$1,500.00, correspondiente al año 2021; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

4. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE, CDE y Dirección Jurídica, deberán ser remitidas, al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.qob.sv; para su seguimiento posterior.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Cantón Girón":

Implementen acciones que le permitan cumplir con:

1. Solicitar a la DDE, la autorización del libro de ingresos y egresos correspondiente a los otros ingresos que percibe el CE, a fin de llevar registro actualizados y en orden cronológico de las operaciones efectuadas.

2. Elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes, de las cuentas en las que, se administran los fondos.



Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del CE Cantón Girón, profesor

3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de los fondos transferidos hayan sido utilizados en beneficio de la comunidad educativa. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. para su seguimiento posterior

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos en el Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos, relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Cantón Girón, C.I. #11166, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, concluimos:

1. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos transferidos para el año 2021, por un monto de US\$1,500.00, los cuales al 6/3/2023, se encuentran en estado no liquidado; en consecuencia, no se tiene la rendición de cuentas que respalda mediante documentos legales, el uso de los fondos.
2. Hay atraso en digitar y actualizar información al sistema de liquidación, de parte de la DDE de La Libertad, respecto a CE que ya liquidaron, pero, les aparece en estado no liquidado, las transferencias de fondos realizadas para el año 2022; por tanto, no hay confiabilidad en los registros del sistema antes citado, al no ser oportuna el ingreso de información.



3. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, del Centro Escolar Cantón Girón, C.I. #11166, municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del CE Cantón Girón, por el apoyo brindado durante la ejecución de la presente Auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de marzo de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name]
- [Redacted Name]
- [Redacted Name]

XV. ANEXOS

ANEXO 1. CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR (CDE) DEL CE

Consejo Directivo Escolar período Actual del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2019-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Tesorero Propietario, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO 2. TRANSFERENCIAS DE FONDOS AL CE 2021 POR US\$1,500.00

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO								
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD								
CENTRO EDUCATIVO: 11166 CENTRO ESCOLAR " CANTON GIRON "								
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
54411	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA		\$750.00 PAGADA	B05-02490-21	03147	1	20/8/2021
55151	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA		\$750.00 PAGADA	B05-02515-21	03166	1	29/10/2021
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00	*	

